

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, IDENTIFICADA CON NIT.
860.524.654-6**

NANCY LEANDRA VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ identificada con cedula No.52.032.034, como aparece al pie de nuestra firma, obrando en calidad de Representante Legal y **MÓNICA ADRIANA GONZÁLEZ CAMACHO** identificada con cedula de ciudadanía No 52.221.424 y tarjeta profesional No. 58642-T obrando como Revisora Fiscal, de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** (en adelante "Solidaria"), de acuerdo con lo previsto en los artículos 356-3 y 364-5 del Estatuto Tributario y dentro de los plazos señalados por la Ley 2277 del año 2022, por medio del presente documento:

CERTIFICAMOS QUE:

1. Solidaria presenta la memoria económica porque los ingresos del año gravable 2024 superaron las 160.000 UVT.
2. A través de este documento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con NIT. 860.524.654-6, presenta la Memoria Económica del año gravable 2024.
3. Durante el año gravable 2024 Solidaria efectuó las siguientes donaciones a favor de terceros. De igual manera se cuenta con el respectivo contrato de donación y las correspondientes certificaciones de las donaciones.

(en miles de pesos colombianos)

TERCERO	NIT	FECHA DE LA DONACIÓN	TIPO DE DONACIÓN	VALOR
FUNDACION VIDA NUEVA	800245039	10/12/2024	DINERO	250.000
FUNDACION VIDA NUEVA	800245039	26/12/2024	DINERO	2.500
FUNDACION HOGAR DE LA DIVINA MISERICORDIA	810004875	26/12/2024	DINERO	2.500
CORPORACION UN SER FELIZ	811000535	20/11/2024	DINERO	3.000
CORPORACION ESPERANZA DE MARIA ROSA MISTICA	900315972	20/11/2024	DINERO	4.000
FUNDACION AGUA BENDITA	900585563	19/12/2024	DINERO	2.500
CORPORACION SUEÑOS Y HUELLAS DEL MAÑANA	900768738	19/11/2024	DINERO	3.000
FUNDACION ALMA PERRUNA	900880779	9/12/2024	DINERO	15.000
CORPORACION EN DEFENSA DEL DESPROTEGIDO COLOMBIA	800251648	6/12/2024	DINERO	3.000
FUNDACION FÉ	860029566	31/05/2024	DINERO	1.000

- Durante el año gravable 2024 Solidaria no recibió subvenciones públicas ni privadas de ningún orden
- Durante el año gravable 2024 Solidaria percibió ingresos totales por valor de \$1.307.434.529 (en miles de pesos colombianos), tal y como se refleja en los estados financieros aprobados en la Asamblea General de la entidad, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

TIPO DE INGRESO	VALOR	CONCEPTO
Ingresos Operacionales	\$1.197.958.397 (en miles de pesos colombianos)	<ul style="list-style-type: none"> • Primas emitidas. • Liberación de reservas. • Reaseguros interior y exterior.
Ingresos Financieros	\$92.738.162 (en miles de pesos colombianos)	<ul style="list-style-type: none"> • Por valoración de inversiones a costo amortizado. • Intereses en depósitos a la vista. • Por valoración de inversiones a valor razonable. • Por aumento en valor razonable. • Utilidad en venta de inversiones.
Otros Ingresos	\$ 16.737.970. (en miles de pesos colombianos)	<ul style="list-style-type: none"> • Diversos • Recobros • Salvamentos de seguros • Recuperaciones operacionales • Cambios • Comisiones • Por venta propiedad y equipo • Dividendos y participaciones • Recuperación del Deterioro

- La compañía para el año gravable 2024, genero excedentes al final del ejercicio contable y el siguiente es el detalle de la destinación del excedente del año gravable, el cual fue aprobado por la asamblea general de asociados, según acta No. 059 de fecha 26 de marzo de 2025:

(en miles de pesos colombianos)

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES PARA EL EJERCICIO 2024		
CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2024		79.094.149
Menos:		-
Realización de Pérdidas Adopción NIF (C.C. 033 28/mayo/2024 - SFC)		3.604.034
EXCEDENTES DESPUES DE ENJUGUE DE PERDIDAS CONVERGENCIA NIIF		75.490.115
Fondo Social Artículo 10 Ley 79 /1988 - Excedentes de Terceros		72.895.465
EXCEDENTES DESPUES DE FONDO SOCIAL ART. 10 LEY 79 DE 1988		2.594.650
Constitución de Reservas y Fondos:		1.297.325
Reserva Protección de Aportes 20%	518.930	
Fondo de Educación 20%	518.930	

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES PARA EL EJERCICIO 2024		
CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
Fondo de Solidaridad 10%	259.465	
EXCEDENTES PARA DISPOSICION DE LA ASAMBLEA		1.297.325

7. Durante el año gravable 2024 Solidaria no recibió ninguna asignación permanente.
8. Durante el año gravable 2024 Solidaria realizó inversiones para programas de responsabilidad social empresarial por valor de \$ 562.477 (en miles de pesos colombianos)
9. De conformidad al parágrafo 7 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, Solidaria cumplió con la obligación de actualizar la información en el registro de la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, a los 16 días del mes de junio del año 2025.

Atentamente,

NANCY LEANDRA VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ

Representante Legal
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
NIT. 860.524.654-6
C.C 52.032.034

MÓNICA ADRIANA GONZÁLEZ CAMACHO

C.C 52.221.424
Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa
T.P. N° 58642–T
Miembro de KPMG S.A.S [*]

[*] En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

PARTE PERTINENTE ACTA No. 059 DE 26 DE MARZO DE 2025

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

ACTA No. 059

FECHA: Marzo 26 de 2025

HORA: 12:00 m.

LUGAR: Oficina Principal de la Aseguradora, ubicada en la Calle 100 No 9A – 45, Piso 12, en la ciudad de Bogotá

CONSIDERACIONES:

La reunión ordinaria de Asamblea General de Asociados de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa se convocó el día veintinueve (29) de enero del año dos mil veinticinco (2025), para el día miércoles 26 de marzo de 2025 a las 12 m con carácter presencial, en la Oficina Principal de la Aseguradora, ubicada en la Calle 100 No 9A – 45, Piso 12, en la ciudad de Bogotá.

Las constancias de recibo de la convocatoria se incorporan a la presente acta y se identifican en su conjunto como **ANEXO UNO**.

SE CONVOCÓ AL 100% DE LOS ASOCIADOS HÁBILES, CON UNA ASISTENCIA DEL 100% DE LOS ASOCIADOS HÁBILES, A SABER:

ASOCIADO	REPRESENTADO POR	CÉDULA
Central Cooperativa de Servicios Funerarios "Coopserfun"	GERARDO MORA NAVAS	11.251.925
Servicios Funerarios Cooperativos del Tolima "Serfuncoop"	LORENA MARÍA ZAPATA SÁNCHEZ	63.336.889
Cooperativa de Servicios Funerarios de Santander "Cofuneraria"	MIGUEL ERNESTO ARCE GALVIS	13.847.407
Central Cooperativa de Servicios Funerarios del Llano "Serfunllanos Los Olivos"	ALBA ROCÍO PINZÓN BAHAMÓN	51.831.525
Servicios Funerarios Cooperativos de Norte de Santander Los Olivos "Serfunorte"	BERTHA MARINA LEAL ALARCÓN	60.338.472
Empresa Cooperativa Funeraria Los Olivos "Emcoofun"	DOLLY MÉNDEZ PERDOMO	36.172.603
Central Cooperativa De Servicios Funerarios De Cartagena – CARTAFUN	CLARA PUERTA MONTERO	45.488.638

Se deja constancia que, en este estado de la reunión, se verificó el quórum y la identidad de los participantes para garantizar que fueran en efecto los Asociados y se confirmó la asistencia del 100% de los Asociados hábiles.

Actuó como Presidente de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados, el Presidente de la Junta de Directores, doctor Gerardo Mora Navas, y como Secretario de la misma, El doctor Juan Pablo Rueda Serrano, Secretario de la Junta de Directores.

También se encontraban presentes para el desarrollo de esta Asamblea el doctor Andrés Rojas Aguirre, Presidente Ejecutivo, el doctor Cesar Augusto Niño Jiménez, Gerente de Planeación Financiera, la doctora Maria Yasmith Hernández Montoya, asesora externa como invitada y participaron en los puntos correspondientes los doctores Mónica González y Sebastián Benítez, miembros de la Revisoría Fiscal KPMG.

A continuación, la reunión se desarrolló de la siguiente manera:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quórum

El señor Presidente de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados, doctor Gerardo Mora Navas, oído el informe de Secretaría, constató la asistencia del 100% de los Asociados hábiles convocados, cuyos representantes legales fueron previamente relacionados al inicio de la presente acta, razón por la cual existía quórum del 100% para deliberar y decidir.

2. Lectura y Aprobación del Orden del Día

Se dio lectura por Secretaría del orden del día propuesto para la reunión, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum

2. Lectura y Aprobación del Orden del Día

(...)

14. Estudio y Aprobación del Proyecto Distribución de Excedentes

(...)

En este estado de la reunión, los Asambleístas, que conforman el 100% de los Asociados hábiles y que conforman el quórum del 100% para deliberar y tomar decisiones válidas, aprobaron el orden del día por unanimidad, sin que se presentaran votos en blanco, votos en contra, observaciones ni abstenciones.

(...)

14. Estudio y Aprobación del Proyecto Distribución de Excedentes

El doctor Gerardo Mora Navas, presentó el Proyecto de Distribución de Excedentes encuadrado dentro del marco legal que regula la materia en el caso de las aseguradoras cooperativas.

De conformidad con el régimen legal vigente, las cooperativas de seguros deben someterse de modo prevalente a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en segundo lugar al régimen legal de las cooperativas contenido principalmente en la Ley 79 de 1988, así como a las normas contables.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES PARA EL EJERCICIO 2024		
CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2024		\$ 79,094,148,962.33
Menos:		
Realización de Pérdidas Adopción NIIF (C.C. 033 28/mayo/2024 - SFC)		3,604,033,776.99
EXCEDENTES DESPUES DE ENJUGUE DE PERDIDAS CONVERGENCIA NIIF		\$ 75,490,115,185.34
Fondo Social Artículo 10 Ley 79 /1988 - Excedentes de Terceros		72,895,464,977.45
EXCEDENTES DESPUES DE FONDO SOCIAL ART. 10 LEY 79 DE 1988		\$ 2,594,650,207.89
Constitución de Reservas y Fondos:		1,297,325,103.95
Reserva Protección de Aportes 20%	518,930,041.58	
Fondo de Educación 20%	518,930,041.58	
Fondo de Solidaridad 10%	259,465,020.79	
EXCEDENTES PARA DISPOSICION DE LA ASAMBLEA		\$ 1,297,325,103.95

La Aseguradora obtuvo en el ejercicio del año 2024 un excedente de \$ 79,094,148,962.33

De dicho resultado se enjugan perdidas por adopción NIIF (C.C 033 28/mayo/2024 SFC) en cuantía de \$3,604,033,776.99

Que el artículo 10 de la Ley 79 de 1.988 dispone que cuando las cooperativas, de acuerdo con sus estatutos puedan extender al público su actividad, como es el caso de Aseguradora Solidaria, los excedentes que se obtengan por dicha actividad, deben ser llevados a un fondo social.

Que, así las cosas, es imperativo por ministerio del artículo 10 de la Ley 79 de 1988, constituir un fondo social de carácter legal por un valor de \$ 72,895,464,977.45.

Que el artículo 54 de la Ley 79 de 1.988 establece que si del ejercicio resultaren excedentes provenientes de la actividad con los asociados, que para este periodo ascendieron a \$2,594,650,207.89. se entiende, que el 20% como mínimo de los mismos se aplicará primeramente para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales que para el caso que nos ocupa corresponde a la suma de \$518,930,041.58

Que el mismo artículo 54 de la Ley 79 de 1.988 dispone que, una vez constituida la reserva para la protección de los aportes, se destinará un veinte por ciento (20%) como mínimo para un Fondo de Educación y un diez por ciento (10%) mínimo para un Fondo de Solidaridad y, por lo tanto, han de destinarse \$518,930,041.58 al Fondo de Educación y \$ 259.465.020,79 al Fondo de Solidaridad.

Que solo cuando se hayan conformado las anteriores reservas y apropiaciones, el remanente puede aplicarse, en todo o parte, según lo determinen los estatutos o la asamblea general, del siguiente modo:

1. Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.
2. Destinándolo a servicios comunes y seguridad social.
3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.
4. Destinándolo a un Fondo para amortización de aportes de los asociados.

De acuerdo con lo anterior y según lo establecido en la Ley 79 de 1988, la cual contempla mantener el poder adquisitivo constante de los aportes sociales, se propone la revalorización de los aportes sociales en el 5.2% correspondiente al IPC del año 2024, equivalente a \$ 693,351,256.07 tal como se observa en el siguiente cuadro:

NOMBRE	31-dic-24	%	IPC 2024 5,2%	Nuevo Saldo	%
CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - COOPSERFUN	4,769,039,087.22	35.77%	247,990,032.54	5,017,029,119.76	35.77%
SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DEL TOLIMA - SERFUNCOOP	1,330,422,704.31	9.98%	69,181,980.62	1,399,604,684.93	9.98%
COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE SANTANDER	360,985,266.70	2.71%	18,771,233.87	379,756,500.57	2.71%
SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DE NORTE DE SANTANDER - SERFUNORTE	304,872,254.85	2.29%	15,853,357.25	320,725,612.10	2.29%
CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO – SERFUNLLANOS	299,290,996.09	2.24%	15,563,131.80	314,854,127.88	2.24%
CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE CARTAGENA - CARTAFU	130,935,242.63	0.98%	6,808,632.62	137,743,875.25	0.98%
EMPRESA COOPERATIVA FUNERARIA EMCOFUN LTDA	201,520,700.03	1.51%	10,479,076.40	211,999,776.44	1.51%
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E. C	5,936,611,749.56	44.52%	308,703,810.98	6,245,315,560.53	44.52%
Total	13,333,678,001.38	100.00%	693,351,256.07	14,027,029,257.46	100.00%

Se propone que el remanente, que corresponde a \$ 603,973,847.87, se lleve a incrementar el fondo de educación.

Una vez escuchados los comentarios, y aclaradas las inquietudes, los Asambleístas que conforman el 100% de los Asociados hábiles y que conforman el quórum del 100% para deliberar y tomar decisiones válidas, por voto unánime aprueban el proyecto de distribución de excedentes propuesto, el cual contempla el incremento del fondo de educación en cuantía de \$603,973,847.87 así como la revalorización de los aportes sociales del 5.2% equivalente al IPC de 2024, en cuantía de \$693,351,256.07, no existieron votos en blanco, ni en contra como tampoco abstenciones.

(...)

Se deja constancia que, en este estado de la reunión, se verificó el quórum y la identidad de los participantes para garantizar que fueran en efecto los Asociados. Se confirmó la continuidad del quórum del 100% de los Asociados hábiles, así:

ASOCIADO	REPRESENTADO POR	CÉDULA
Central Cooperativa de Servicios Funerarios "Coopserfun"	GERARDO MORA NAVAS	11.251.925
Servicios Funerarios Cooperativos del Tolima "Serfuncoop"	LORENA MARÍA ZAPATA SÁNCHEZ	63.336.889
Cooperativa de Servicios Funerarios de Santander "Cofuneraria"	MIGUEL ERNESTO ARCE GALVIS	13.847.407
Central Cooperativa de Servicios Funerarios del Llano "Serfunllanos Los Olivos"	ALBA ROCÍO PINZÓN BAHAMÓN	51.831.525
Servicios Funerarios Cooperativos de Norte de Santander Los Olivos "Serfunorte"	BERTHA MARINA LEAL ALARCÓN	60.338.472
Empresa Cooperativa Funeraria Los Olivos "Emcoofun"	DOLLY MÉNDEZ PERDOMO	36.172.603
Central Cooperativa De Servicios Funerarios De Cartagena – CARTAFUN	CLARA PUERTA MONTERO	45.488.638

A la 1:10 p.m. y agotados todos los puntos del orden del día, se dio por finalizada la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Los suscritos doctores **ANDRÉS ROJAS AGUIRRE** y **JUAN PABLO RUEDA SERRANO** en sus calidades de Representante Legal y Secretario de la Asamblea, suscriben la presente acta, en garantía de que se cumplieron todas las condiciones para llevar a cabo la presente reunión en la forma prevista en la Ley.

Fdo
ANDRÉS ROJAS AGUIRRE
Representante Legal
Aseguradora Solidaria de Colombia
Entidad Cooperativa

Fdo
JUAN PABLO RUEDA SERRANO
Secretario Asamblea

Igualmente suscribe el acta el doctor **GERARDO MORA NAVAS**, en su calidad de Presidente de la Asamblea.

Fdo
GERARDO MORA NAVAS
Presidente Asamblea

Fdo
JUAN PABLO RUEDA SERRANO
Secretario Asamblea

Los suscritos **MIGUEL ERNESTO ARCE GALVIS Y ALBA ROCÍO PINZÓN BAHAMÓN**, integrantes de la Comisión de Estudio y Aprobación del Acta, dejamos constancia que hemos revisado el texto que antecede y el cual encontramos que refleja fielmente lo ocurrido en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados de la entidad, celebrada el 26 de marzo de 2025. Por lo tanto, en ejercicio de la delegación que nos fue conferida y en nombre de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, impartimos nuestra aprobación para todos los efectos legales y estatutarios.

Fdo
MIGUEL ERNESTO ARCE GALVIS
Comisión de Estudio y Aprobación del Acta

Fdo
ALBA ROCÍO PINZÓN BAHAMÓN
Comisión de Estudio y Aprobación

Se expide la presente certificación de acta a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025) para efectos de los trámites derivados de la Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J.P. Rueda Serrano', written in a cursive style.

JUAN PABLO RUEDA SERRANO
Secretario Asamblea General de Asociados
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

AUDFINBOG-CER2025-16347

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860.524.654-6

CERTIFICA QUE:

Los Estados Financieros del año 2024 se prepararon de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y modificatorios.

De acuerdo con el Registro Único Tributario (RUT), cuya última actualización se dio el 20 de mayo de 2025, la Aseguradora se encuentra calificada como Régimen Tributario Especial, código 04.

El Certificado de existencia y representación del 29 de abril de 2025 indica que el objeto social de la Aseguradora "...será proporcionar a sus asociados, a las entidades pertenecientes al sector de la economía solidaria y a la comunidad en general, servicios de seguros en diferentes modalidades, para contribuir a elevar el nivel económico, social y cultural de la persona humana mediante la aplicación y practica de los principios y valores universales de la cooperación..."

Los registros contables al 31 de diciembre de 2024 indican que la Aseguradora presenta un excedente del ejercicio por \$79.094.149 miles de pesos.

Según Acta de Asamblea de Asociados Número 59 del 26 de marzo de 2025 se enjugaron pérdidas por valor de \$3.604.034 miles de pesos.

Las siguientes cifras incluidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, relacionan los ingresos de la Compañía:

Concepto	Valor (*)
Primas emitidas	\$ 746.483.882
Liberación de reservas	298.820.708
Reaseguros interior y exterior	152.653.807
Total Ingresos Operacionales	\$ 1.197.958.398

Concepto	Valor (*)
Total Ingresos Financieros	\$ 92.738.162

KPMG Confidencial



Otros ingresos	\$15.783.259
Recuperación deterioro	954.711
Total Otros Ingresos	\$ <u>16.737.970</u>

(*) Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa, conforme al calendario tributario del año 2025 presentó su declaración de renta para el año gravable 2024 el día 14 de abril de 2025, según número de formulario 1117615849738 y número de radicado o autoadhesivo es 91900282226808.

La información financiera, contable, tributaria y extracontable ha sido preparada y es responsabilidad de la Administración de la Aseguradora.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad, la información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide a los cuatro (4) días del mes de junio de 2025, por solicitud de la Administración de la Aseguradora, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Cordialmente,

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa
T.P. 58642-T
Miembro de KPMG S.A.S.